



COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN. 2021-2024

CONSEJEROS DE LA COMISION.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el que suscribe, C. GAMALIEL ROMO GUTIERREZ, como Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente de la Comisión, Presidente Municipal de Jalostotitlan C. JOSE ALVAREZ CAMPOS, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jalostotitlan este Municipio:

CAPÍTULO V

De las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 12. -Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

1. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por mandato del Presidente del Consejo.

Se convoca a la 5º sesión ordinaria de comisión, con verificativo el próximo jueves 02 de Diciembre del año 2021, en punto de las 8:00 am, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de la Dirección de Catastro Municipal.
 - a) Autorizaciones de subdivisiones
- 4.- Asuntos de la Dirección de Obra Pública. (Jefatura de Planeación).
 - b) Autorización para el cambio de uso de suelo,
 - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
 - d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, trastapes;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlan.
- 5.- Asuntos de la Dirección de Agua Potable.
De las nuevas urbanizaciones en relación a los constructores o desarrolladores en materia de servicio de agua potable
- 6.- Asuntos Generales. (Si los hubiera).
- 7.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.

Jose Alvarez C.

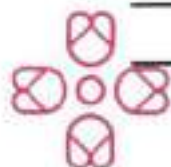
Presidente de la Comisión
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
 Presidente Municipal de Jalostotitlan

[Handwritten signature]

Escudo Romo CERAVANTES
 Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalos

[Handwritten signature]





05 Sesión de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional Jalostotitlan, Jalisco, 2021-2024

En Jalostotitlan, Jalisco siendo las 08 horas con 05 minutos del día 02 de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano de Jalostotitlan, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaría Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano.
 CAPÍTULO II

De la Integración del Consejo.

Artículo 4. - El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan, se integrará de la siguiente forma:

I.	El Presidente Municipal o su representante. Regidor Presidente de la Comisión de Obras Pública que será el Presidente del Consejo. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II.	El Director de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES	PRESENTE
III.	El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ	PRESENTE
IV.	El Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.	PRESENTE
V.	El Síndico Municipal. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	PRESENTE
VI.	El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ	PRESENTE
VII.	El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ	AUSENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal con un total de 6 Consejeros

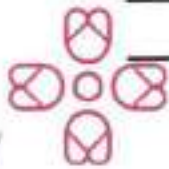
3.- Con fundamento en el Reglamento de la Comisión Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan

CAPÍTULO I



Soledad Romo Cervantes
 Soledad Romo Cervantes
 www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalisco
 Lamm

Jose Alvarez C.



De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán.

Artículo 3. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

- I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:
 - a) Autorizaciones de subdivisiones
 - b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
 - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
 - d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapos;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.
- II. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.

4.- En uso de la voz el Director del Catastro Municipal expone los siguientes puntos:

Se presenta solicitudes de subdivisiones para su Autorización.

NOMBRE	PREDIO
1.- VICTOR MARTINEZ DE ANDA S. L.	BUENOS AIRES S/N
2.- FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ HERNANDEZ	LOMA ALTA S/N
3.- GUADALUPE JAVIER CASILLAS VITAL	LOMA BONITA S/N
4.- JOSE ANTONIO MARTINEZ REYNOSO	RIO CARMEN No. 28
5.- MARIA DEL CARMEN DE J. RAMIREZ RABAGO	ABASOLO No.1
6.- ABEL GUTIERREZ MARTINEZ S. L.	BELENES S/N
7.- AGAPITO JAUREGUI RAMIREZ	GONZALEZ HERMOSILLO # 152
8.- J. REFUGIO GUTIERREZ GUTIERREZ	RIO BRAVO No. 52
9.- OCTAVIO SAMUEL REYNOSO JIMENEZ	LA CIENEGA
10.- UBALDO GONZALEZ MARTIN	EL PEÑON
11.- EFRAIN MARTIN VILLALPANDO.	LA SALVE
12.- RUBEN MARTIN OLIVAR	LOS CUERVITOS
13.- ENRIQUE GUTIERREZ MARTINEZ	FRANCISCO SOTO GONZALEZ S/N

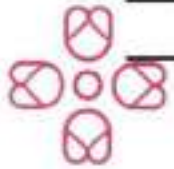
Acto seguido se analizó cada una concluyendo en lo siguiente:

UBICACIÓN	SUPERFICIE	CUENTA	OBSERVACIONES
1.- LA SALVE S/N	250.00 M.	U003899	ACEPTADA. Paga derechos.
2.- LOMA ALTA S/N	193.60 M.	U009635	ACEPTADA. Paga derechos.
3.- LOMA BONITA S/N	163.75 M.	U008266	NEGADA. Por conflicto de que existen varios propietario.
4.- RIO CARMEN No. 28	140.00 M.	U002931	ACEPTADA. Paga Derechos.
5.- MALECON RIO JALOS S/N	129.60 M.	U005160	ACEPTADA. Paga Derechos.
6.- BELENES S/N	144.40 M.	U008891	ACEPTADA. Paga Derechos. Con la condición de que el resto se fusione a la cuenta U8877.
7.1.- GONZALEZ HERMOSILLO S/N	123.15 M.	U002615	ACEPTADA. Paga Derechos.
7.2.- GONZALEZ HERMOSILLO S/N	46.73 M.	U002615	ACEPTADA. Paga Derechos.
7.3.- GONZALEZ HERMOSILLO S/N	498.58 M.	U002615	ACEPTADA. Paga Derechos.
7.4.- GONZALEZ HERMOSILLO S/N	182.13 M.	U002615	ACEPTADA. Paga Derechos.
8.- RIO BRAVO #52	180.20 M.	U009356	ACEPTADA. Paga Derechos.
9.- LA CIENEGA	0-98-13.98 HAS.	R007198	ACEPTADA. Paga Derechos. Para fusión.
10.- EL PEÑON	0-16-45.75 HAS.	R003843	ACEPTADA. Paga Derechos.

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalisco

Saavedra Rono Cerantes

Jose Alvarez C.



11.1.- LA SALVE	0-05-29.57 HAS.	R010652	ACEPTADA. Paga Derechos.
11.2.- LA SALVE	0-02-02.16 HAS.	R010652	ACEPTADA. Paga Derechos.
11.3.- LA SALVE	0-01-01.27 HAS.	R010652	ACEPTADA. Paga Derechos.
11.4.- LA SALVE	0-01-42.79 HAS.	R010652	ACEPTADA. Paga Derechos.
11.5.- LA SALVE	0-01-59.86 HAS.	R010652	ACEPTADA. Paga Derechos.
12.- LOS CUERVITOS	0-95-60.00 HAS.	R008640	ACEPTADA. Paga Derechos.
13.- FRANCISCO SOTO GONZALEZ	62.17 M.	U0011710	ACEPTADA. Paga Derechos. Para fusión a Cta. U016237.

5.- En uso de la voz el Director de Agua Potable expone los siguientes puntos:

a) Sin asunto que tratar.
Acuerdo.- Ninguno.

6.- En uso de la voz el Director de Obras Publicas expone los siguientes puntos:

En contestación al punto de sesión 2 ordinaria del punto:

7- Asuntos Generales

- a) En relación al estado que guarda el FRACCIONAMIENTO SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS, en lo que se presentan en físico las observaciones realizadas por la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, señalando los faltantes siguientes.

Se cuenta con un procedimiento administrativo en relación a multa por motivo de LICENCIA DE URBANIZACION, pendiente de cubrir el monto.

Acuerdo.- INFORMATIVO

Se presenta el siguiente escrito:

05-0801/2021
OBRAS PÚBLICAS
EL QUE SE INDICA

LIC. GAMALIEL ROMO GUTIÉRREZ,
SECRETARIO TÉCNICO (C.D.U.)
PRESENTE:

Sierva la presente para hacerle llegar un cordial saludo, deseando que todos sus proyectos personales y laborales estén en armonía, reiterando mi admiración y respeto por la noble tarea que realiza.
Me dirijo a su amable atención para informarle el estado actual del Expediente técnico-administrativo del fraccionamiento denominado "Señor de Los Desamparados", elementos a efectuar estísimamente:

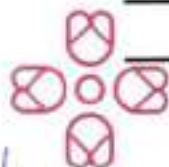
1. Dictamen de uso y destino. (Elemento incorporado en el expediente)
2. Dictámenes de trazo, usos y destinos específicos. (Elemento incorporado en el expediente)
3. Dictámenes de factibilidad para la dotación de los servicios de aguas potables y descarga de aguas residuales. (Elemento incorporado en el expediente)
4. Título de concesión a favor del promotor y/o urbanizador para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo, expedido por parte de la autoridad correspondiente. (De ser el caso) (Elemento incorporado en el expediente, convalida a favor del ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco)
5. Plan parcial de desarrollo urbano publicado en el periódico oficial "el estado de Jalisco" o en su defecto, en la gaceta municipal. (Elemento incorporado en el expediente)
6. Constancias de inscripción del plan parcial de desarrollo urbano en el registro público de la propiedad. (Elemento incorporado en el expediente)
7. Plan o programa de desarrollo urbano de centro de población, al que corresponde el fraccionamiento o acción urbanística, publicado en el periódico oficial "el estado de Jalisco" o en su defecto, en la gaceta municipal, inscrito en el registro público de la propiedad. (Elemento incorporado en el expediente)
8. Constancias de la inscripción del plan y/o programa de desarrollo urbano de centro de población en el registro público de la propiedad. (Elemento incorporado en el expediente)
9. Estudio de impacto ambiental. Dictamen probatorio de la evaluación en materia de impacto ambiental. Emitido por la autoridad competente, mismo que deberá realizarse previo a la autorización de los planes y programas de desarrollo urbano, así como de los proyectos definitivos de urbanización que modifique el uso de suelo. (Elemento incorporado en el expediente)
10. Planos de lotización del fraccionamiento o acción urbanística autorizada, donde señale puntos de referencia. (Elemento incorporado en el expediente)
11. Plano de uso y destinos autorizados, señalando su zonificación interna, mantando los usos y destinos, así como el desglose de superficie para cada uno de ellos. (Elemento incorporado en el expediente)
12. Planos de lotificación del proyecto definitivo de urbanización autorizada. Con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar. (Elemento incorporado en el expediente)
13. Plano de proyecto de agua potable del proyecto definitivo autorizado, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar, señalando punto (s) de conexión. (Elemento incorporado en el expediente)
14. Planos del proyecto de alcantarillado, indicando los sitios de descarga de los drenajes autorizados, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar, señalando punto (s) de conexión. (Elemento incorporado en el expediente)

José Alvarez C.

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos

Sociedad Romo Cervantes





**JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL**

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

- 15. Planos que indique alimentación eléctrica, telefónica e instalaciones especiales y su conexión con el predio a urbanizar, autorizado. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 16. Licencia de urbanización, con descripción de superficies autorizada y vigencia para conclusión de obras. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 17. Calendario de obra aprobado por la autoridad correspondiente. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 - 18. Presupuesto de las obras de urbanización aprobado por la autoridad correspondiente. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 19. Garantías (fiianza) que asegure la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de las obligaciones por un monto del 20% del valor de las obras de urbanización. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 20. Recibo oficial de pago por dictamen de uso y destino. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 21. Recibo oficial de pago por dictamen de trazos, usos y destinos específicos. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 22. Recibo oficial de pago por autorización del proyecto definitivo de urbanización. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 23. Recibo oficial de pago por autorización para urbanizar. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 24. Recibo oficial de pago por aprobación de cada lote. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 25. Recibo oficial de pago por supervisión técnica de las obras de urbanización. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 26. Recibo oficial de pago por ampliación de licencia de urbanización (promega). (De ser el caso). (No cuenta con este elemento el expediente)
 - 27. Recibo oficial de pago por el aprovechamiento de la infraestructura básica existente en urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar. (Para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y estabilización). (Elemento incorporado en el expediente)
 - 28. Autorizaciones de preventa de viviendas o lotes. (De ser el caso). (No cuenta con este elemento el expediente.) (Convenio suscrito con el ayuntamiento)
 - 29. Autorizaciones para la realización de obras simultáneas de edificación y urbanización. (De ser el caso). (No cuenta con este elemento el expediente.)
 - 30. Estudio técnico de suministro de agua potable aprobado por la autoridad correspondiente, que determine la demanda requerida en litros por segundo, para cada uso de suelo en específico. (De ser el caso). (Elemento incorporado en el expediente mediante el convenio elaborado por la dependencia de agua potable)
 - 31. Escritura pública de las áreas de cesión para destino. Equipamiento, inscritas en el registro público de la propiedad, adjuntando constancias de inscripción correspondientes. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 32. Escritura pública de las áreas de cesión para destino. Validades, inscritas en el registro público de la propiedad, adjuntando constancias de inscripción correspondientes. (Elemento incorporado en el expediente)
 - 33. Fianza, una vez realizada la recepción de las obras de cada etapa o la totalidad de la urbanización, mediante la cual el urbanizador estará obligado a responder las obras que presente defectos ocultos de construcción, por un plazo no menor de dos años y que deberá ser expedida por una compañía autorizada. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 - 34. Actas respecto de la certificación de hechos ante notario público donde se da fe de la entrega y recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento. (No cuenta con este elemento el expediente.)
- **Recomendación:** El urbanizador deberá concluir su proceso de acción urbanística conforme a lo dispuesto en los artículos 299, 300, 301, 303, 304 y relativos del código urbano para el estado de Jalisco, para que así la autoridad municipal este en aptitud legal de omitir los servicios municipales (certificados de alineamiento, asignación de número oficial, licencias de barrios, licencias de remodelación, licencias de construcción, certificado de habitabilidad y licencias de demolición)

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para atender cualquier duda que surja de presente.

ATENTAMENTE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

MS. ARQUITECTA SOLEDAD ROMO CERVANTES,
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO

En contestación al punto de sesión 4 ordinaria del punto:

7- Asuntos Generales

- b) En relación a la audiencia a los representantes del FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, con el fin de determinar el estado que guarda el mismo.

Se comenta por los representantes la falta de respuestas en relación a los falencias del fraccionamiento para lograr su Recepción, es por ello que se comenta sobre la situación del título del pozo y lo conveniente para el municipio el recibirlo, además de dar cuenta del pago por motivo de la licencia de construcción, sin embargo la evasiva respuesta y trato por administraciones pasadas ha generado una molestia evidente ya que se ha notado la falta de seriedad en los convenios para lograr la total regularización del fraccionamiento.

Se considera por los Consejeros que se elabore el diagnóstico situacional que guarda el FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, a fin de dar una respuesta detallada de los pendientes por completar.

El informe lo realizará la JEFATURA DE PLANEACION, a través de su titular, y se entregará antes de la próxima reunión inmediata de dicha comisión.

Acuerdo - Por unanimidad de los presentes se aprueba la elaboración del diagnóstico situacional que guarda el FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, a fin de dar una respuesta detallada de los pendientes por completar, dicho informe lo realizará la JEFATURA DE PLANEACION, a través de su titular, y se entregará antes de la próxima reunión inmediata de dicha comisión.

Se contesta lo siguiente:

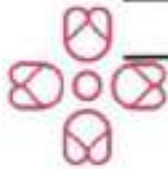
05-0899/2021
OBRAS PÚBLICAS
EL QUE SE INDICA



M.C. GAMALIEL ROMO GUTIÉRREZ,
SECRETARIO TÉCNICO (C.D.U.)
PRESENTE:

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalisco
Soledad Romo Cervantes

Jose Alvarez C.



Sea la presente para hacerle llegar un cordial saludo, deseando que todos sus proyectos personales y laborales estén en armonía, reiterando mi admiración y respeto por su noble tarea que realiza.

Me dirijo a su amable atención para informarle el estado actual del Expediente técnico-administrativo del fraccionamiento denominado "Santa Elena", elementos a efectuar satisfactoriamente:

25. Dictámenes de uso y destino. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 26. Dictámenes de trazo, usos y destinos específicos. (Elemento incorporado en el expediente.)
 27. Dictámenes de factibilidad para la dotación de los servicios de agua potable y drenaje de aguas residuales. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 28. Título de concesión a favor del promotor y/o urbanizador para explotar, usar o aprovechar aguas subterráneas del subsuelo, emitido por parte de la autoridad correspondiente. (De ser el caso). (Elemento incorporado en el expediente.)
 29. Plan parcial de desarrollo urbano publicado en el periódico oficial "el estado de jalisco" o en su defecto. En la gaceta municipal. (Elemento incorporado en el expediente.)
 30. Constantas de inscripción del plan parcial de desarrollo urbano en el registro público de la propiedad. (Elemento incorporado en el expediente.)
 31. Plan o programa de desarrollo urbano de centro de población, al que corresponda el fraccionamiento o acción urbanística, publicado en el periódico oficial "el estado de jalisco" o en su defecto, en la gaceta municipal, inscrito en el registro público de la propiedad. (Elemento incorporado en el expediente.)
 32. Constantas de la inscripción del plan y/o programa de desarrollo urbano de centro de población en el registro público de la propiedad. (Elemento incorporado en el expediente.)
 33. Estudio de impacto ambiental. Dictamen preliminar de la evaluación en materia de impacto ambiental. Emitido por la autoridad competente, mismo que deberá realizarse previo a la autorización de los planes y programas de desarrollo urbano, así como de los proyectos definitivos de urbanización que modifique el uso de suelo. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 34. Planos de localización del fraccionamiento o acción urbanística autorizada, desde señale puntos de referencia. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 35. Plano de uso y destinos autorizados, señalando su zonificación interna, marcando los usos y destinos, así como el drenaje de superficie para cada uno de ellos. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 36. Planos de localización del proyecto definitivo de urbanización autorizada. Con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar. (Elemento incorporado en el expediente.)
 37. Plano de proyecto de agua potable del proyecto definitivo autorizado, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar, señalando punto (s) de conexión. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 38. Planos del proyecto de alcantarillado, indicando los sitios de descarga de los drenajes autorizados, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar, señalando punto. (s) de conexión. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 39. Planos que indique alineamiento eléctrico, telefónico e instalaciones especiales y su conexión con el predio a urbanizar, autorizada. (No cuenta con este elemento el expediente.) (Oficio de autorización de la C.F.E.)
 40. Licencia de urbanización, con descripción de superficie autorizada y vigencia para conclusión de obras. (Elemento incorporado en el expediente.)
 41. Calendario de obra aprobado por la autoridad correspondiente. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 42. Presupuesto de las obras de urbanización aprobado por la autoridad correspondiente. (Elemento incorporado en el expediente.)
 43. Garantías (Fianza) que asegure la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de las obligaciones por un monto del 20% del valor de las obras de urbanización. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 44. Recibo oficial de pago por dictámenes de uso y destino. (Elemento incorporado en el expediente.)
 45. Recibo oficial de pago por dictámenes de trazo, usos y destinos específicos. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 46. Recibo oficial de pago por autorización del proyecto definitivo de urbanización. (Elemento incorporado en el expediente.)
 47. Recibo oficial de pago por autorización para urbanizar. (Elemento incorporado en el expediente.)
 48. Recibo oficial de pago por aprobación de cada lote. (Elemento incorporado en el expediente.)
 49. Recibo oficial de pago por supervisión técnica de las obras de urbanización. (Elemento incorporado en el expediente.)
 50. Recibo oficial de pago por ampliación de licencia de urbanización (anexo). (De ser el caso). (No cuenta con este elemento el expediente.)
 51. Recibo oficial de pago por el aprovechamiento de la infraestructura básica existente en urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar. (Falta otorgar los recibos e inventariar la infraestructura de captación y perforación). (Elemento incorporado en el expediente.)
 52. Autorizaciones de presencia de viviendas o lotes. (De ser el caso). (No cuenta con este elemento el expediente.)
 53. Autorizaciones para la realización de obras simultáneas de edificación y urbanización. (De ser el caso). (No cuenta con este elemento el expediente.)
 54. Estudio técnico de suministro de agua potable aprobado por la autoridad correspondiente, que determine la demanda requerida en litros por segundo, para cada uso de suelo en específico. (De ser el caso). (No cuenta con este elemento el expediente.)
 55. Certuras públicas de las áreas de cesión para destinos. (Incorporados, inscritos en el registro público de la propiedad, adjuntando constancias de inscripción correspondientes. (Elemento incorporado en el expediente.)
 56. Certuras públicas de las áreas de cesión para destinos. (Incorporados, inscritos en el registro público de la propiedad, adjuntando constancias de inscripción correspondientes. (Elemento incorporado en el expediente.)
 57. Fianza, una vez iniciada la recepción de las obras de cada etapa o la totalidad de la urbanización, mediante la cual el urbanizador estará obligado a responder las obras que presente defectos ocultos de construcción, por un plazo no menor de dos años y que deberá ser expedida por una compañía autorizada. (No cuenta con este elemento el expediente.)
 58. Actas respecto de la certificación de hechos ante notario público donde se da fe de la entrega y recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento. (No cuenta con este elemento el expediente.)
- Ampliación de licencia de urbanización: cabe mencionar que la licencia de urbanización del fraccionamiento fue otorgada el día 30 de marzo del año 2013, con una vigencia de 12 meses, en caso de que exceda el término la licencia deberá ampliarse con pagos de prorrogas trimestrales del 30% del monto de la licencia inicial de acuerdo con el artículo 50 fracción I de la ley de ingresos del municipio de Jalostotitlán, Jalisco.
 - Prorroga: tomando en cuenta la vigencia de la licencia de urbanización se cuenta con a partir del 30 de marzo del año 2013 a la fecha resultando un total de 47 prorrogas. El monto de la licencia de urbanización inicial es de \$234,576.00 M.N., el equivalente al 30% es de \$23,457.60 M.N. el monto a cubrir por prorrogas hasta el día 5 1,102,307.20 M.N.
 - Recomendación: El urbanizador deberá concluir su proceso de acción urbanística conforme a lo dispuesto en los artículos 299, 300, 301, 303, 304 y relativos del código urbano para el estado de jalisco, para que así la autoridad municipal este en aptitud legal de emitir los servicios municipales, certificación de aprovechamiento, asignación de número oficial, nombramiento de barrios, letrados de comunidad, entre los de construcción, suministro de factibilidad e inscripciones de terreno(s).
- Si más por el momento no despierta de interés, quedando a sus apreciables órdenes para aclarar cualquier duda que surja del presente.

ATENTAMENTE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ING. ARQUITECTO SOLEDAD ROMO CERVANTES,
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ING. ARO. JUAN CARLOS APOLINAR GUTIERREZ,
 JEFE DE PLANEACIÓN URBANA

C.C.P. ARCHIVO

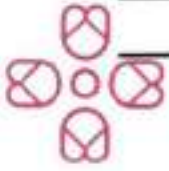
Acuerdo.- Informativo.

7- Asuntos Generales

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalisco
 Soledad Romo Cervantes

Jose Alvarez C.





- a) En relación a la audiencia del C. FABIAN RAMIREZ MERCADO, se expone la solicitud al respecto al ALINEAMIENTO, por parte de la Jefatura de Planeación, a fin de dar ubicación del predio urbano que se describe en escritura.

Se comenta por los consejeros que deberá hacerse la solicitud por escrito del interesado dirigida a la JEFATURA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO, para dar seguimiento al trámite correspondiente.

Acuerdo.- Por unanimidad de los presentes se determina la realización del trámite correspondiente a través de la JEFATURA DE PLANEACIÓN.

- c) En relación a la audiencia ciudadana del C. FERNADO MACIAS, expone la solicitud expresa en relación al desarrollo urbano denominado PRESA ESTAPA 2, a fin de dar trámite a la apertura de cuentas sobre los predios que se señalan en plano, expuesto ante los consejeros.

En relación a la petición se señala que se dará tramite por la vía de subdivisión, misma que se presentara ante la DIRECCION DEL CATASTRO MUNICIPAL, para la integración completa del expediente.

Acuerdo.- Informativo.

- d) En relación a la audiencia FERNADO MACIAS, expone en lo general la situación de la Acción Urbanística denominada Villas del Campo etapa 4, en relación al pendiente de apertura de cuentas de la misma.

Se comenta por los consejeros que deberá presentar las modificaciones correspondientes en el acta de hechos por inconsistencias en la misma, además de asegurar la superficie de donación.

Acuerdo.- Por unanimidad de los presentes se aprueba la indicación de modificación en el acta de hechos y el aseguramiento del área de donación para destinos.

- e) En relación a la audiencia del C. JOSE REYNOSO JIMENES, expone la solicitud de subdivisiones en el predio rustico denominado SAN JOSE, ubicado en la AVENIDA JUAN PABLO II, en dos poligonos con una superficie de 4,780.37 metros, de un total de 42,330.98, dejando un resto de 32,770.16 metros.

Se comenta en lo general por los consejeros que existen las condiciones de factibilidad para el otorgamiento del permiso.

Acuerdo.- Por unanimidad de los presentes se aprueban las 2 subdivisiones con una superficie de 4,780.37 metros cada una, se turne a la DIRECCION DEL CATASTRO MUNICIPAL, para la integración y complementación del expediente.

6.- Señores integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 10 horas con 36 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron hacerlo y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaria Técnica que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.

José Alvarez C.
 C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
 Presidente Municipal

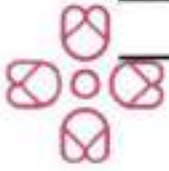
C. Gamaliel Romo Gutiérrez
 C. GAMALIEL ROMO GUTIERREZ
 Secretaria Técnico


Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalisco

*Sociedad Romo Ceceares
 Gamun*

Jose Alvarez C.






C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.
Regidor Municipal titular de la Comisión de
Agua Potable


LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI
SANCHEZ
Síndico Municipal


C. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ
Director de Catastro


ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES
Director de Obras Públicas


C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Regidor Municipal titular de la Comisión de
Obras Públicas


C. LCP PAUL SOTO RAMIREZ
Secretario General del Municipio de
Jalostotitlán


C. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ
Jefe de Agua Potable



José Alvarez C.